

PERGAMINO, Junio 27 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO A. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1994, al considerar el Expte. D-88-94 D.E. B-2280-94 EL TIEMPO - sol. libre estacionamiento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a "EL TIEMPO" -Periódico de los Lunes- a ----- disponer frente al inmueble donde se encuentra la sede, sita en calle San Nicolás 29 de nuestra ciudad, de un espacio para estacionamiento, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-


ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento autorizado en el ----- artículo precedente serán provistos por la entidad solicitante, quien asimismo tendrá a su cargo la tarea de demarcación y mantenimiento. Los mismos responderán a las características reglamentarias.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

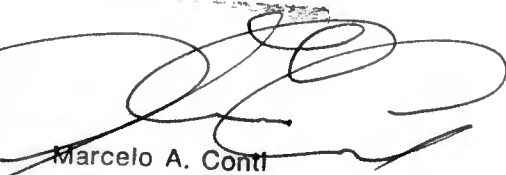
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3615/94.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-88/94 D.E. B-2280/94 PAGINA 1